

Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Guayaquil. Provincia Guayas. Ecuador

## LA DECLARACIÓN DE CARTAGENA EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA. PRINCIPIO III: EMPODERAMIENTO DE LOS PACIENTES COMO ACCIÓN NECESARIA PARA MEJORAR EL CUIDADO NUTRICIONAL

*Ludwig Álvarez Córdova*<sup>1</sup>.

De acuerdo con el Diccionario Panhispánico de Dudas, empoderar es conceder poder a un colectivo desfavorecido en los ámbitos socioeconómicos para que, mediante su autogestión, mejore sus condiciones de vida.<sup>1-2</sup> Según el sistema de las Naciones Unidas y el Banco Mundial, el empoderamiento es un proceso multidimensional de carácter social en donde el liderazgo, la comunicación y los grupos autodirigidos reemplazan la estructura piramidal mecanicista por otra más horizontal en donde la participación de todos y cada uno de los individuos dentro de un sistema forma parte activa del control del mismo con el fin de fomentar la riqueza y el potencial del capital humano, todo lo cual se verá posteriormente reflejado, no solo en el individuo, sino también en la propia organización.

Con arreglo a la Declaración de Cartagena (DC), el empoderamiento se define como un proceso a la vez que un resultado.<sup>3-4</sup> El proceso de empoderamiento del paciente y sus familiares se logra mediante la educación. Una mejor educación significa también una mejor capacidad de pensar en forma crítica y, por lo tanto, de actuar de manera autónoma y libremente.<sup>5</sup> Por otra parte, el resultado del proceso de empoderamiento sería el logro del sentido de la autoeficacia.

En lo que respecta al cuidado nutricional, empoderar a los pacientes es ofrecerles la oportunidad de ser parte del proceso, y compartir responsabilidades con ellos y sus familiares, de forma tal de aumentar la libertad y la autonomía del paciente, y con ello, la capacidad de pensar críticamente y de tomar decisiones informadas sobre el papel de la desnutrición y la terapia nutricional en las diferentes fases del tratamiento médico-quirúrgico.<sup>6-7</sup> En última instancia, el empoderamiento del paciente y sus familiares les permitiría tomar decisiones autónomas e informadas, exigir la atención nutricional, y cumplir el tratamiento nutricional sugerido convencidos de los beneficios que le puede reportar.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Anderson RM, Funnell MM. Patient empowerment: reflections on the challenge of fostering the adoption of a new paradigm. *Patient Educ Couns* 2005;57:153-7.
2. Anderson RM, Funnell MM. Patient empowerment: Myths and misconceptions. *Patient Educ Couns* 2010;79:277-82.
3. Cardenas Braz D. Nutrición clínica y el enfoque basado en derechos humanos. *Rev Nutr Clín Metab* 2019;2(Supl):49-55. Disponible en: <https://doi.org/10.35454/rncm.v2supl1.030>. Fecha de última visita: 17 de Febrero del 2022.

---

<sup>1</sup> Docente titular.

4. Cárdenas Braz D, Echeverri S. El derecho al cuidado nutricional. RCAN Rev Cubana Aliment Nutr 2019;29(2):279-81. Disponible en: <https://revalnutricion.sld.cu/index.php/rcan/article/view/923>. Fecha de última visita: 17 de Febrero del 2022.
5. Freire P. Educación liberadora del oprimido. Editorial Tierra Nueva y Siglo XXI Argentina Editores. Buenos Aires: 1972.
6. Valencia CRC, Giraldo MJOGO, Mancera GPR. “Empoderamiento”, una utopía posible para reconstruir la humanización en unidades de cuidado crítico. Rev Hacia la Promoción de la Salud 2015;20(1):13-34. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/3091/309142716002.pdf>. Fecha de última visita: 17 de Febrero del 2022.
7. de Man F, Barazonni R, Garel P, van Ginkel-Res A, Green C, Koltai T; *et al.* Towards optimal nutritional care for all: a multi-disciplinary patient centred approach to a complex challenge. Clinical Nutrition 2020;39:1309-14.

### ***Sobre el ponente***

